

RESOLUCIÓN N°: 90/2023 (NOVENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022.-----

-1/5-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 213/2023, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite los informes financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, y que comprenden:

- a) Memoria de Gestión
- b) Balance General Ejercicio Fiscal 2022
- c) Estado de Resultados. Ejercicio Fiscal 2022
- d) Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gastos y por Organismo Financiador al 31/12/2022.
- e) Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Organismo Financiador al 31/12/2022
- f) Inventario de Bienes de Uso FC-03
- g) Dictamen de Auditoría Interna
- h) Nota a los Estados Contables
- i) Ejecución del Plan Anual de Contrataciones

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N°. 3.966/2.010 en su Artículo 20 del "Gobierno Municipal", establece que "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad".-----

Que, el Artículo 35 "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal", dice: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)...g) Sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad, y controlar su ejecución...k) Considerar la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria, presentada por el Intendente Municipal".-----

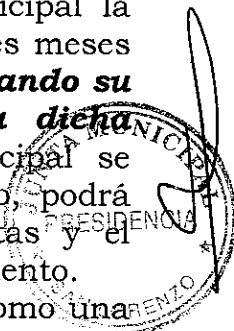
Que, Ley Orgánica Municipal en su **CAPITULO V – Del Sistema de Control y Evaluación**, en su Art. 207 – Procedimiento reza cuanto sigue:

La rendición anual de cuentas de la ejecución presupuestaria será sometida a la aprobación o rechazo de la Junta Municipal y al posterior examen de la Contraloría General de la República.

A tales efectos, la Intendencia Municipal remitirá a la Junta Municipal la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria dentro de los tres meses del año siguiente. **La Junta Municipal considerara la rendición, dando su aprobación o rechazo en el plazo de 40 días de recibida dicha comunicación.** Transcurrido dicho plazo sin que la Junta Municipal se pronuncie, se la tendrá por aprobada. Si lo considerare necesario, podrá requerir la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas y el Intendente deberá remitirla dentro del plazo establecido en el requerimiento.

La falta de cumplimiento de esta requisitoria podrá ser considerada como una causal de rechazo de la rendición de cuentas.

En caso de rechazo, la Junta devolverá la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria a la Intendencia con las observaciones correspondientes.



RESOLUCIÓN N°: 90/2023 (NOVENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022.-----

-2/5-

La Intendencia Municipal considerará dichas observaciones en el plazo de treinta días de recibida la devolución, enviara nuevamente dicha rendición a la Junta, la que aprobara o rechazara, en este último caso, con el voto de la mayoría absoluta de dos tercios. La Intendencia remitirá a la Contraloría General de la República la Resolución de la Junta municipal que apruebe o rechace la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria, acompañada de los documentos correspondientes, para su examen, de acuerdo con las Leyes y Reglamentaciones respectivas.”-----

Que, obra **Dictamen de Auditoría Interna de fecha 31 de diciembre de 2022**, en el cual expresa que; se ha verificado la operación anual de endeudamiento con el sector bancario, por la suma de G. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) destinado al financiamiento de servicios personales y la cancelación de deudas por diversos conceptos.-----

Que, el crédito genera un costo financiero de intereses por la suma de **G. 1.087.821.018** (guaraníes un mil ochenta y siete millones ochocientos veintiún mil diez y ocho), y otros gastos de operación, por la suma de **G. 109.662.101** (guaraníes ciento nueve millones seiscientos sesenta y dos mil ciento uno).-----

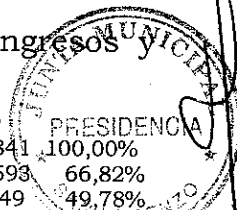
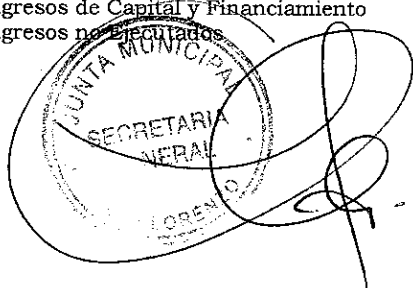
Que, se observa en los legajos de gastos provenientes de pagos al Personal Contratado por Jornales, que no han cumplido con las disposiciones del Código Laboral relativo a la incorporación del Personal al régimen de seguridad social (aportes al IPS) o al régimen de jubilaciones y pensiones (aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal o exigencias de facturas personales (como contribuyentes por servicios personales en relación de independencia).-----

Que, se observan Planillas de Salarios del Personal Municipal desde el mes de mayo al mes de diciembre, pagos sin retención alguna, y las documentaciones como soporte, constituyen: Planilla de Salarios del Personal Municipal, Reporte de Debito del Banco Itaú y Continental, Reporte de Cheques emitidos, Evidencias de retenciones de salarios a favor del Poder Judicial, Asociación de Funcionarios y otras no relacionadas a aspectos de jubilaciones, seguridad social o fiscal. -----

Que, la ponderación del nivel de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, evidencia el siguiente comportamiento, según se observa:

Ingresos

	2021		2022	
Ingresos Presupuestados	150.025.928.985	100,00%	176.200.484.841	100,00%
Ingresos Recaudados	97.893.518.108	65,25%	117.737.433.593	66,82%
Ingresos Corrientes	78.424.746.766	52,27%	87.707.339.449	49,78%
Ingresos de Capital y Financiamiento	19.468.771.342	12,98%	30.030.094.144	17,04%
Ingresos no Ejecutados	52.132.410.877	34,75%	58.463.051.248	33,18%



RESOLUCIÓN N°: 90/2023 (NOVENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022.-----

-3/5-

Que, en el cuadro precedente, se aprecia un crecimiento importante de los Ingresos. Del orden del 20,2% con respecto al ejercicio inmediato anterior.-----

Que, así mismo se observa un ligero incremento en la ejecución de los Gastos en general equivalente al 2,4% respecto al ejercicio fiscal anterior (2021).

Gastos	2021		2022	
Gastos Presupuestados	150.025.928.985	100,00%	176.200.484.841	100,00%
Gastos Ejecutados Obligados	107.316.277.941	71,53%	109.644.695.181	62,23%
Gastos Pagados	90.424.957.375		92.616.042.242	
Deuda Flotante	16.891.320.566		17.028.652.939	
Gastos no Ejecutados	42.709.651.044	28,47%	66.555.789.660	37,77%
Servicios Personales	57.843.641.034		55.558.955.795	

En lo referente al movimiento patrimonial de la entidad municipal, y evaluados los informes comparativos del Balance General Anual de los años 2021 y 2022, observa la siguiente situación:

Activo	2021		2022	
Activo Corriente	42.644.075.796	32,49%	53.839.792.152	37,47%
Activo No Corriente	108.973.376	0,08%	1.495.685.099	1,04%
Activo Permanente	88.485.426.739	67,42%	88.358.477.356	61,49%
Total Activo	131.238.475.911	100,00%	143.693.954.607	100,00%

Pasivo y Patrimonio Neto	2021		2022	
Pasivo Corriente	44.513.184.731	33,92%	46.879.041.074	32,62%
Pasivo No Corriente	3.121.691.463	2,38%	14.912.299.582	10,38%
Patrimonio Neto	101.213.873.726	77,12%	83.603.599.717	58,18%
Resultados	-17.610.274.009	-13,42%	-1.700.985.766	-1,18%
Pasivo y Patrimonio Neto	131.238.475.911	100,00%	143.693.954.607	100,00%

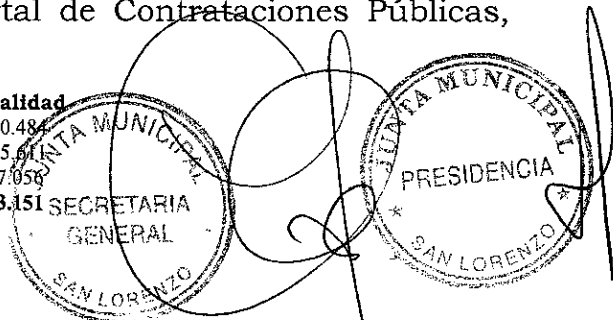
Que, se observa una importante evolución positiva del Activo Institucional y una disminución del Resultado negativo, respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.-----

Que, según expresa la Administración Municipal, a través de la Dirección de Contrataciones Públicas, gestionó durante el año 2022, la cantidad de 64 (sesenta y cuatro) llamados a través del Portal de Contrataciones Públicas, según el siguiente resumen:

Cantidad de procesos	Modalidad	Monto por Modalidad
46	Contratación Directa	2.722.090.484
7	Concurso de Ofertas	5.880.635.611
11	Licitación Pública	46.548.237.058
64 TOTAL ADJUDICACIONES		55.150.963.151

Llamados con Impacto en el Presupuesto 2022 33.251.540.813
Llamados Plurianual con Impacto en el Presupuesto 202321.899.422.338

Que, se presenta al cierre del ejercicio 2022 un monto de G. 143.703.790.036 (guaraníes ciento cuarenta y tres mil setecientos tres millones setecientos noventa mil treinta y seis), con una variación de 9,49 % con relación al año anterior. El rubro de disponibilidades está constituido por recursos propios de la entidad y recursos provenientes del Estado a través de las transferencias recibidas en concepto de ROYALTIES, JUEGOS DE AZAR y el FONACIDE, en moneda nacional, que se encuentran depositados en cuentas corrientes y cajas de ahorros habilitadas. **TOTAL DE DISPONIBILIDAD EN BANCOS GS 12.832.179.576.**-----



RESOLUCIÓN N°: 90/2023 (NOVENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022.-----

-4/5-

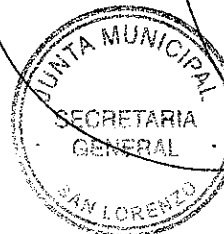
Que, el total de los Ingresos de Gestión asciende a G. 106.142.596.089.- (guaraníes ciento seis mil ciento cuarenta y dos millones quinientos noventa y seis mil ochenta) que en términos porcentuales representa el 60,00% respecto a los ingresos presupuestados. Del mismo se puede apreciar que el componente de mayor importancia, al mes de diciembre del año 2.022 lo constituye, los ingresos corrientes que totalizaron G. 105.873.396.593 (guaraníes ciento cinco mil ochocientos setenta y tres millones trescientos noventa y seis mil quinientos noventa y tres), lo que significa la aplicación del 99,61% y donde tienen gran incidencia los ingresos percibidos por Impuestos Directos y Transferencias Recibidas del Tesoro.-----

Que, los Egresos de Gestión ascienden a G. 107.843.581.855 (guaraníes ciento siete mil ochocientos cuarenta y tres millones quinientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco).-----

Que, según se observa al cierre del Ejercicio al 31 de diciembre de 2022, la Deuda Flotante registrada por Tesorería, era por G. 17.029.652.939.- (guaraníes diez y siete mil veintinueve millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y nueve) Al cierre contable definitivo se registraron pagos de obligaciones por:

Sueldos = G. 1.994.834.466.-
Bonificaciones= G. 172.023.576.-
Total= G. 2.166.858.042.-

Total Deuda Flotante: Fuente SIM= G. 14.861.794.897
Total Deuda Flotante: Tesorería= G. 17.028.652.939
Diferencia= G. 2.166.858.042



Que, en el Cuadro Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos se observa que se ha cumplido uno de los Principios establecidos en la Ley Nro. 1535/99 - Administración Financiera del Estado, en su Artículo 6to. inc. "E", que menciona el Equilibrio: que el monto de lo presupuestado de gastos no podrá exceder el total del presupuesto de ingresos y el del financiamiento.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 13/2023.

Que, el Dictamen N° 96/2023 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto fue aprobado por mayoría.-----



POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la Memoria, el Balance General y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de la ciudad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2022, con sus correspondientes anexos.-----

RESOLUCIÓN N°: 90/2023 (NOVENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022.-----

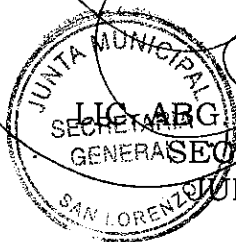
-5/5-

Art. 2°) De conformidad a lo establecido en la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal Artículo 207, se remita a la Contraloría General de la República.-----

Art. 3°) **RECOMENDAR** la aplicación de políticas de mejoramiento administrativo, teniendo en cuenta algunas observaciones que se hicieron durante el análisis de los informes financieros.-----

Art. 4°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.-----



LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretaría General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal